

*Programa de Gestión de
Seguridad y Salud Ocupacional*



Documento N° 3

Revisión 1.00 del 01.07.2007

Índice

Certificación al Programa Empresa Estándar	2
1. INTRODUCCION	2
2. REQUISITOS PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN DEL PROGRAMA “EMPRESA ESTÁNDAR”	2
3. EVALUACIONES	2
4. PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN EMPRESA ESTÁNDAR	3
5. CERTIFICADOS	3
7. USO DE LA CERTIFICACIÓN	3
8. PROMOCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN.....	3
9. SANCIONES.....	3

Certificación al Programa Empresa Estándar

1. INTRODUCCION

La certificación del nivel de cumplimiento obtenido en el marco del Programa "EMPRESA ESTÁNDAR", permite destacar los esfuerzos de aquellas empresas que han privilegiado dentro de su gestión el enfoque preventivo en Seguridad y Salud Ocupacional. El que no sólo les permite disminuir los costos directos del Seguro que define la Ley 16744, sino que les entrega condiciones privilegiadas ante un mercado cada vez más globalizado y competitivo.

2. REQUISITOS PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN DEL PROGRAMA "EMPRESA ESTÁNDAR"

La Mutual de Seguridad C.Ch.C. certificará los resultados alcanzados en la gestión en Prevención de Riesgos, a todas aquellas Empresas que cumplan con los requisitos que se indican a continuación:

- Ser adherente de La Mutual.
- Haber suscrito el Programa de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional "EMPRESA ESTÁNDAR" a través de un Protocolo de acuerdo.
- Presentar al menos 2 evaluaciones (Diagnóstico, Auditoría) consecutivas en el Programa EMPRESA ESTÁNDAR.
- Poseer respaldo, en forma ordenada, de todos los documentos relacionados con el desarrollo del Programa.
- Obtener un cumplimiento de actividades igual o superior a 85% en la última auditoría.
- Haber obtenido un 100% de cumplimiento en el módulo "Disposiciones Legales".
- Haber obtenido al menos un 70% de cumplimiento en el módulo "Herramientas Preventivas"
- Haber disminuido la accidentalidad³ a una cifra inferior a la media, del año anterior a la

auditoría, correspondiente al segmento al que pertenece la empresa, según actividad económica y tamaño, evaluada entre las dos últimas auditorías (La accidentalidad estará referida a un año).

- Al menos un representante de la empresa (supervisor, Jefe directo, Gerente, etc.), haya participado del curso de Líderes en Seguridad y Salud Ocupacional dictado por Mutual de Seguridad C.Ch.C.
- Haber logrado un mejoramiento mínimo respecto de la auditoría anterior, de acuerdo a lo definido en la siguiente tabla.

Cumplimiento última auditoría	Mejoría mínima respecto de la evaluación anterior
Entre 98% y 100%	0%
Entre 95% y 97%	1%
Entre 90% y 94%	2%
Entre 85% y 89%	3%

- No registrar ningún accidente fatal¹ durante el periodo considerado para la evaluación.
- No registrar ningún accidente cuya consecuencia sea una incapacidad permanente igual o superior al 70%²

3. EVALUACIONES

- Al momento de suscribir al programa se realizará un diagnóstico.
- Las auditorías se realizarán únicamente en los meses de abril, mayo, y junio para el semestre móvil octubre – marzo, y en los meses de octubre, noviembre y diciembre para evaluar el semestre móvil abril – septiembre de cada año. El diagnóstico inicial se realizará en cualquier mes, en el momento que la empresa adopta el programa.
- Si producto de los resultados obtenidos en la auditoría la empresa certificará, en lo sucesivo se realizará una auditoría anual. Si

¹⁻² Se considerará este siniestro según la fecha de sanción del caso por parte de Fiscalía de Mutual de Seguridad C.Ch.C..

³ Ver anexo II.

no certificara, se realizará otra auditoría a los seis meses.

- d) Si después de realizadas 3 auditorías consecutivas, la empresa aún no ha cumplido con los requisitos mínimos para certificar, una nueva auditoría se realizará cuando la empresa considere que los cumple, para lo cual, ésta deberá solicitarlo formalmente.

4. PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN EMPRESA ESTÁNDAR

- a) El certificado se entregará en el evento semestral que realizará cada agencia Mutual en los meses de enero y julio de cada año.
- b) Para emitir el certificado, se considerarán los resultados obtenidos en la última evaluación y tendrá validez de un año, hasta el 31 de enero o julio del año siguiente.
- c) Se considera como periodo de evaluación al comprendido entre las dos últimas evaluaciones.

5. CERTIFICADOS

Los Certificados presentarán los resultados obtenidos, de acuerdo con la siguiente Clasificación:

Calificación "Sobresaliente" , para aquellas empresas que logren un RCF promedio entre 100% y 95%
Calificación "Muy Bueno" , para aquellas empresas que logren un RCF promedio entre 94% y 90%.
Calificación "Bueno" , para aquellas empresas que logren un RCF promedio entre 89% y 85%

El texto del certificado no podrá ser alterado ni modificado por las Empresas y en él se indicará en forma destacada, la razón social o el nombre de fantasía de la empresa, según su requerimiento. También se incluirá la calificación, porcentaje del resultado obtenido, fecha de vigencia y fecha de emisión.

El certificado se entregará en dos ejemplares.

7. USO DE LA CERTIFICACIÓN

Las Empresas certificadas podrán hacer uso de la leyenda "Empresa con certificación de desempeño *Calificación*⁴ en el Programa de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional PEC - EMPRESA ESTÁNDAR de Mutual de Seguridad C.Ch.C.", durante el periodo en que se encuentre vigente el certificado correspondiente. Esto implica que las Empresas podrán presentar y mencionar esta certificación en todos aquellos documentos que estime conveniente, los que en todo momento deben hacer clara mención que es marca registrada a nombre de Mutual de Seguridad C.Ch.C.

8. PROMOCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

La Mutual de Seguridad realizará la promoción de la obtención de esta certificación en las publicaciones que emite regularmente, en su sitio Web (www.mutual.cl), así como en cualquier otra publicación que estime conveniente.

9. SANCIONES

El mal uso de la Marca y Símbolo del programa "EMPRESA ESTÁNDAR", así como, el dejar de aplicar el Programa ó renunciar a su calidad de empresa adherente, llevará a la Mutual de Seguridad C.Ch.C. a retirar a la empresa de los listados que se mantengan al respecto.

⁴ Descriptor: Sobresaliente, Muy Bueno, Bueno

Anexo I Ejemplo de Certificado



Anexo II Tabla de accidentalidad según punto 2h.

TASA DE ACCIDENTABILIDAD DE TRABAJO PAIS AÑO 2006 Y SU DISTRIBUCION POR TAMAÑO DE MPRESAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA											
TAMAÑO DE EMPRESAS		1	2	3	4	5	6	7	8	9	TOTAL
> = 1000	% ACCIDENT.	5,75	0,74	5,45	4,08	3,91	4,00	10,69	3,43	3,80	4,39
>= 500 < 1000	% ACCIDENT.	7,13	1,03	6,41	1,54	5,64	4,32	6,81	3,81	3,77	4,97
> 100 < 500	% ACCIDENT.	7,60	3,73	7,80	1,11	8,92	5,60	6,21	4,65	3,46	6,48
> 25 <= 100	% ACCIDENT.	7,69	7,90	11,45	2,49	10,81	6,31	8,01	4,57	3,38	7,59
> 10 <= 25	% ACCIDENT.	6,91	9,61	9,70	3,84	9,07	5,46	8,02	3,23	3,68	6,55
> 0 <= 10	% ACCIDENT.	8,34	8,57	12,37	7,51	15,06	6,06	9,23	4,79	5,18	8,13
TOTAL	% ACCIDENT.	7,29	2,60	8,65	2,15	7,63	5,25	8,44	3,98	3,68	5,98